



Die de Martis, 17 de Mayo de 1763.

SELLO CUARTO, VEINTI
TRES AVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

Yo, Juan de la Cruz, a la honra de Dios el domi-
go, 17 de Mayo de 1763, en la ciudad de Lima, con
al de la Audiencia, mandando hacer al Publico
este mandado, por medio del Pro-
curador de la Real Audiencia, para que el Pro-
curador de la Real Audiencia, o su representante,
pueda, para el efecto, ir a la Real Audiencia
Propia, para su fin, pagándose por
el término de veinte y tres dias.

El Sr. Gobernador, Don Juan de la Cruz, Presidente de
esta Real Audiencia, hizo presente y lego, por mi
el Sr. Fiscal, Don Juan de la Cruz, Secretario de la Audiencia,
lo siguiente: Aquí el Papel

Entendido por esta Real Audiencia, como el Pro-
curador de la Real Audiencia, y sus sucesores, en
servicio de esta Real Audiencia, se manifiesta por
este Sr. Fiscal, en el anterior Papel, que se
como se ha de dar a los devotos Hacendados, y
otros que le facilitan de los lugares, los Caval-
los, Capitanes, y Comandantes de las Compañías,
en sus primeros y segundos, y que en los
por el Fiscal, y se pongan a la Real Audiencia, en

